

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

DIRECTIVA N° 010-2023-MDCH/GM

Anexo N° 01

MATRIZ DE APROBACIÓN

“DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION, EVALUACION Y MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS”



2023

ELABORADO POR:



SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

REVISADO POR:



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

APROBADO POR:



GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Anexo N° 02
ESTRUCTURA DE LA DIRECTIVA

INDICE

- I. OBJETIVO
- II. LA FINALIDAD
- III. BASE LEGAL
- IV. ALCANCE
- V. DEFINICIONES Y/O CONCEPTOS
- VI. RESPONSABILIDAD
- VII. CARACTERISTICAS
- VIII. ETAPA DE LA FORMULACION DE POI MULTIANUAL
- IX. ETAPA DE APROBACION
- X. ETAPA DE MODIFICACION DEL POI MULTIANUAL
- XI. ETAPA DE EVALUACION DEL POI MULTIANUAL
- XII. ETAPA DE LA APROBACION DE LA EVALUACION DEL POI
- XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
- XIV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- XVI. DISPOSICION FINAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION EVALUACION Y MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS”

I. OBJETIVO.-

Establecer la metodología de carácter técnico y operativo necesaria para asegurar la consistencia y fluidez de la información durante el proceso de Formulación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo institucional Multianual. Definir las responsabilidades de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en el proceso de Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual.

II. FINALIDAD. –

- 2.1. Programar las actividades a desarrollar por cada Órgano y Unidad Orgánica en un periodo anual a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- 2.2. Contribuir al cumplimiento de los objetivos, acciones, indicadores y metas establecidos en los Planes de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- 2.3. identificar resultados de gestión en base a la asignación de recursos considerados en el Presupuesto institucional de Apertura (PIA).
- 2.4. Evaluar el cumplimiento de los resultados obtenidos, así como el empleo eficiente de los recursos asignados para plantear nuevas estrategias.
- 2.5. Organizar, priorizar, programar y reprogramar las acciones a corto plazo de todas las dependencias de la Municipalidad, teniendo como marco técnico/legal los planes de la entidad.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú y sus modificatorias.
- 3.2. Ley N° 27658 Marco de la Modernización de la Gestión del Estado. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1440; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
- 3.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.
- 3.6. Ley N° 27885, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General.
- 3.7. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su modificatoria.
- 3.8. Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.
- 3.9. Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, que Modifican la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen plazo máximo. Para el registro y aprobación del Plan Operativo (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de Gobierno.
- 3.10. Decreto Legislativo N.° 1088, Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y el Centro Nacional De Planeamiento Estratégico - CEPLAN.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

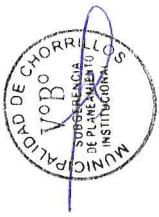
- 3.11. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.12. Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 061-2023-CEPLAN/PCD Aprobación de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales del SINAPLAN
- 3.13. Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.14. Ordenanza Municipal N° 423-2021/MDCH – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y modifica la Ordenanza Municipal N° 413-2021/MDCH.
- 3.15. Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2020-MDCH/GM que aprueba la Directiva N° 005-2020-MDCH/GM – “Directiva que aprueba los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Modificación y Difusión de las Directivas que se elaboren en la Municipalidad de Chorrillos”.

IV. ALCANCE

Las normas contenidas en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

V. DEFINICIONES Y/O CONCEPTOS

- 5.1. **Plan de Desarrollo Local Concertado.** - Es una herramienta de planificación alborada de forma participativa y constituye una guía para la acción a largo plazo, que permite establecer el escenario para el desarrollo de las inversiones e iniciativas de los diversos actores económicos sociales e institucionales de un determinado espacio territorial, así mismo constituye el documento marco para la formulación de las políticas públicas regionales y locales.
- 5.2. **Plan Estratégico Institucional PEI.** - Es el instrumento fundamental en la Gestión Institucional y constituye el documento de trabajo en el que se concreta y se define de manera concreta y específica el direccionamiento estratégico cuyo logro se contribuye con el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas realistas de desempeño institucional.
- 5.3. **Plan Operativo Institucional POI Multianual.** - Es un instrumento de gestión institucional que comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años.
- 5.4. **Evaluación del Plan Operativo.** - El objetivo es generar información útil y contable sobre el diseño, gestión y resultados de los proyectos y actividad municipal, a fin de mejorar la asignación de recursos públicos, su presentación y gestión a través de mecanismos transparentes y técnicos de evaluación, que den cuenta de su acción a la ciudadanía de forma abierta. Constituye un proceso sistemático de análisis de resultados e instrumentos de apoyo a la toma de decisiones, que mide el costo/beneficio de los proyectos y actividades y su impacto sobre la actividad económica o la población objetivo. Comprende los procedimientos y mecanismos de la municipalidad utilizada para el seguimiento y evaluación (formulación, plazo, etc.) de las acciones programadas en el POI
- 5.5. **Objetivo Estratégico.** - Son par definición, objetivos de corto plazo que contribuirán al logro de la visión de la Municipalidad y por lo tanto a la visión del Distrito. Son los Cambios o efectos sustanciales que debemos alcanzar a corto plazo en nuestra organización y/o realidad en la que intervenimos.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- 5.6. **Cronograma.** Expresa la secuencia en que se irán cumpliendo las metas operativas propuestas, en él se expresa la programación de la gestión institucional dividido en 2 Semestres y se precisa cuando deben cumplirse las metas operativas que las dependencias propongan para el año.
- 5.7. **Ejes Estratégicos.** - Es la propuesta general de desarrollo, son los componentes estratégicos que contienen, son las grandes vías para Llegar a la visión.
- 5.8. **Estrategia.** - Es el conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.
- 5.9. **Presupuesto institucional.** - Es un Instrumento de gestión que define la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal por cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos de acuerdo a sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo institucional (POI) Multianual.
- 5.10. **Reprogramación.** - Es un proceso que permite realizar un replanteamiento de actividades operativas y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional Multianual siempre que existan causas válidas debidamente justificadas que puedan generar impactos significativos sobre el desarrollo de las actividades programadas inicialmente.
- 5.11. **Unidad de Medida (UM).** - es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud o meta física, que permite medir el cumplimiento de las actividades operativas.
- 5.12. **Actividad Operativa (AO).** Son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios de la entidad, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional.
- 5.13. **Indicador** Es una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que permite medir el cumplimiento de los OEI, AEI y AO.
- 5.14. **Meta** Es el valor proyectado del indicador para hacer el Seguimiento al logro de los OEI, AEI y AO.
- 5.1. **Misión.** - Es la definición específica de lo que la institución es, de lo que la institución hace y a quien sirve con su funcionamiento. La Misión es el propósito de la institución, su razón de ser, expresa el camino hacia el logro de la visión o la manera como la institución Llegará a ese futuro deseado. El enunciado de la misión expresa por qué y para que existe la organización.
- 5.2. **Modificaciones.** - Acciones que se realizan en el transcurso de un proceso de planificación o presupuestal que originan cambios en su estructura a fin de presentarlo de manera coherente con la realidad y dentro del marco de la normativa vigente.
- 5.3. **Cuadro de necesidades.** - Documento de gestión que contiene los requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras identificados por cada centro de costo.

VI. RESPONSABILIDADES.

Del Plan Operativo Institucional de la entidad edil tiene las siguientes responsabilidades:

- 6.1. **Del Titular de pliego.** - Aprobar mediante Resolución de Alcaldía del Plan Operativo Institucional - Multianual de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- 6.2. **De la Subgerencia de Planeamiento Institucional de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.** - es la encargada de Brindar asistencia técnica y coordinar con los órganos y



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

unidades orgánicas (centro de costo) durante el proceso de elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional Multianual y de supervisar el cumplimiento de la presente directiva.

6.3. De los Órganos y Unidades Orgánicas

- 6.3.1.** Los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, son los encargados de la conducción, supervisión y seguimiento permanente en la ejecución de su respectivo Plan Operativo Institucional Multianual. Asimismo, deberán designar formalmente a un servidor de enlace que asuma las coordinaciones con la Subgerencia de Planeamiento Institucional.
- 6.3.2.** Los servidores de los órganos y unidades orgánicas son responsables de proporcionar la información necesaria para el desarrollo del proceso de planeamiento institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que comprende la formulación de planes, así como su seguimiento y evaluación.
- 6.3.3.** Coordinar con la Subgerencia de Planeamiento Institucional de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Información para la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual, según los Anexos y plazos establecidos en la presente Directiva.

VII. CARACTERISTICAS

- 7.1.** El Plan Operativo Institucional — POI Multianual es el documento que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en el que se desagregan las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) en Actividades para el cumplimiento de metas.
- 7.2.** Los Órganos y Unidades Orgánicas, deben adoptar y hacer suya la visión y objetivos estratégicos estipulados en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016-2021 y el Plan Estratégico Institucional, armonizándose con el análisis situacional de las dependencias de su competencia y conforme al rol institucional
- 7.3.** El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, permite articular y coordinar adecuadamente las actividades o acciones de cada una de las dependencias para el logro de los objetivos propuestos y realizables.
- 7.4.** El Plan Operativo Institucional Multianual deberá tener las siguientes características:
 - 7.4.1. Flexibilidad:** Susceptibilidad de admitir cambios justificados en las diferentes Etapas de su ejecución por efecto de situaciones imprevistas.
 - 7.4.2. Coordinación:** Deberá ser formulado en estrecha relación con las unidades orgánicas de la entidad.
 - 7.4.3. Racionalidad:** Orientada hacia una adecuación al proceso de cambios que viene experimentado la Administración Pública a fin de lograr las metas al menor costo posible con oportunidad y máxima eficiencia.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. ETAPA DE LA FORMULACIÓN DEL POI MULTIANUAL.

El Plan Operativo Institucional POI Multianual, es un instrumento de gestión de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que contiene los programas de acción de Los Órganos y Unidades Orgánicas orientadas al cumplimiento de metas y objetivos Institucionales, en base a resultados y productos de cada actividad.

En tal sentido, El Plan Operativo Institucional - POI Multianual debe contener los resultados proyectados por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, así como la Programación Financiera de Bienes y/o Servicios en las Actividades (Gasto Corriente y Gasto en Inversión), así como de los Planes de incentivo. En tal sentido, el POI multianual es revisado cada año, pudiendo ser modificado cuando resulte necesario.

8.1.1. El Proceso de Formulación del Anteproyecto del Plan Operativo Institucional POI Multianual es el siguiente:

- 8.1.1.1.** Se deberá Identificar las Actividades Operativas y las tareas asociadas que se desarrollarán tomando en cuenta las AEI aprobadas en el PEI vigente, así como sus elementos críticos (entradas, salidas, controles y mecanismos).
- 8.1.1.2.** Se realizará capacitaciones para la Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual a través del llenado de los Anexos N° 01 y 02 y/o el ingreso en el Aplicativo Ceplan del Plan Operativo Institucional.
- 8.1.1.3.** La Subgerencia de Presupuesto otorgará los techos presupuestales para el ejercicio fiscal correspondiente que limitará el requerimiento y la programación de sus actividades correspondientes.
- 8.1.1.4.** La Subgerencia de Planeamiento Institucional de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgará a cada órgano y unidad orgánica, 08 días hábiles la recepción y presentación de un informe que contenga la programación en forma detallada de las actividades, tareas y proyectos de inversión (de ser caso) para el Plan Operativo Institucional Multianual
- 8.1.1.5.** Los Órganos y Unidades Orgánicas (Centro de Costo), elaboran el Cuadro de Necesidades Multianual (CNM) para que la información registrada de las Actividades Operativas en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, en coordinación y asistencia técnica de la SGL-GAF para el costeo de los insumos (bienes y servicios) necesarios para el cumplimiento de las tareas de cada actividad operativa y los proyectos de inversión.
- 8.1.1.1.** Cada Centro de Costo de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en su respectivo ámbito de competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de los recursos que han estimado para incorporar en el PIA por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es responsable priorizar, programar y costear sus actividades, para el logro de los objetivos y metas institucionales establecidos en los planes. Cada Órgano y Unidad Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, presentará el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual con la siguiente información:



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

8.1.2. El Proceso de Formulación del Plan Operativo Institucional POI Multianual es el siguiente:

- 8.1.2.1.** La Subgerencia de Planeamiento Institucional, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, formulará el Plan Operativo Institucional — POI Multianual, en base a la información proporcionada por las Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- 8.1.2.2.** La Subgerencia de Planeamiento Institucional de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a la ruta estratégica del PEI prioriza los objetivos y acciones estratégicas para la formulación del POI Multianual.
- 8.1.2.3.** Las actividades deben estar formulados considerando su viabilidad en estrecha relación, con las posibilidades y limitaciones organizacionales y presupuestales de la Municipalidad Distrital de Chorrillos y deben ser susceptibles de verificación posterior.
- 8.1.2.4.** La Subgerencia de Planeamiento Institucional de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto consolida la información de todas las Unidades Orgánicas, la revisa y de ser necesario realiza el ajuste que sea pertinente, elabora el documento con la denominación: " POI Multianual < año 1-año 3> que será remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y aprobación respectiva que contendrá básicamente la siguiente estructura:
 - a) Presentación.
 - b) Declaratoria de Política Institucional
 - c) Misión Institucional
 - d) Organización Institucional
 - e) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI).
 - f) Presupuesto Institucional
 - g) Programación Física, por Objetivos y metas del Plan Operativo Institucional POI del Correspondiente Ejercicio Fiscal, incluye para el Plan Operativo de Incentivos.

IX.- ETAPA DE APROBACION.

El Proceso de Aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual es el siguiente:

- 9.1.** El Proceso de Aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual es el siguiente:
 - 9.1.1.** La Subgerencia de Planeamiento Institucional, luego de revisar y realizar el Plan Operativo Institucional Multianual procederá a realizar un Informe técnico exponiendo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que este emita Informe Técnico y continúe para su aprobación, exponiendo el Informe a la Gerencia Municipal.
 - 9.1.2.** La Gerencia Municipal revisará y verificará el Plan Operativo Institucional POI Multianual y el informe técnico dando observaciones y recomendaciones del mismo. De no existir observaciones o una vez reformulado el Plan Operativo Institucional Multianual, la Gerencia Municipal tramitará al despacho de Alcaldía y/o secretaria general, para que sirva disponer su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

La resolución aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual debe ser distribuida a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las Unidades Orgánicas correspondientes.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- 9.2.** El Proceso de Aprobación del Plan Operativo Institucional Anual Consistente con el PIA es el siguiente:
- 9.2.1.** La Subgerencia de Presupuesto remitirá el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal correspondiente.
 - 9.2.2.** La Subgerencia de Planeamiento Institucional realiza la consistencia del POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del SIAF. Revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual tengan consistencia con el PIA. De verificarse la no consistencia el pliego ajusta la programación de las metas físicas y financieras a nivel multianual para obtener el Plan Operativo Institucional (POI) Anual. Remitiendo el Informe de consistencia del POI a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que este emita Informe Técnico y continúe para su aprobación, exponiendo el Informe a la Gerencia Municipal.
 - 9.2.3.** La Gerencia Municipal revisará y verificará el Plan Operativo Institucional POI y el informe técnico dando observaciones y recomendaciones del mismo. De no existir observaciones del Plan Operativo Institucional -POI, la Gerencia Municipal tramitará al despacho de Alcaldía y/o secretaría general, para que sirva disponer su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

X. - ETAPA DE MODIFICACION DEL POI MULTIANUAL

El Proceso de Modificación del Plan Operativo Institucional POI Multianual es el Siguiete:

- 10.1.** La modificación del Plan Operativo Institucional Multianual procederá en los siguientes casos:
- 10.1.1.** Modificación al Presupuesto Institucional (mayores asignaciones).
 - 10.1.2.** Modificación en la estructura orgánica y/o funcional de la municipalidad.
 - 10.1.3.** Como consecuencia de la apertura de nuevas específicas.
 - 10.1.4.** Modificación de metas a cumplir (supresión o incremento) y como consecuencia la modificación del Cuadro de Necesidades con sustento técnico.
- 10.2.** La modificación de programación de actividades y proyectos que soliciten los Centros de Costos a la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se realizarán en el Formato (Anexo N° 08) Modificación del Plan Operativo Institucional Multianual según corresponda; los mismos que deberán estar acompañados de un informe técnico de la modificación solicitada. Previa evaluación de la solicitud, de ser procedente, el Centro de Costo realizara la modificación solicitada con supervisión de la Subgerencia de Planeamiento Institucional.
- 10.3.** Las solicitudes de modificación se recibirán hasta el último día hábil del mes anterior a la finalización del 1°, 2° y 3° trimestre, de acuerdo con el cronograma señalado en el Anexo 8. Los órganos deberán sustentar la modificación de la meta física detallando lo señalado en el Anexo N° 5. Excepcionalmente, la Alta Dirección podrá establecer una oportunidad distinta para la presentación de las propuestas de modificación.
- 10.4.** Una vez aprobada la modificación del Plan Operativo Institucional Multianual de la unidad correspondiente, se deberá modificar el documento de Plan Operativo Institucional Multianual en forma trimestral.

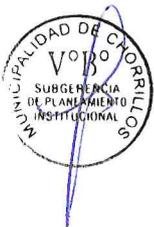


“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

XI.- ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL POI MULTIANUAL

El Proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional POI Multianual es el siguiente:

- 11.1.** El Seguimiento del Plan Operativo Institucional Multianual se desarrolla con el registro de los órganos y unidades orgánicas sobre el avance mensual de la ejecución de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas del POI en el aplicativo CEPLAN v.01 (cuyo registro se puede realizar desde cualquier dispositivo electrónico que tenga acceso a la Página Web www.ceplan.gob.pe), dentro de los primeros siete (7) días calendario del mes siguiente detallando los avances alcanzados, y de ser el caso, los motivos o limitaciones por lo que no se consiguió alcanzar las metas mensuales establecidas.
- 11.1.1.** Debiendo remitir a la Subgerencia de Planeamiento Institucional, el documento indicando los avances mensuales de las actividades operativas y reporte del aplicativo CEPLAN (Anexo N° 06), y el sustento de las metas físicas al correo planeamiento@munichoririllos.gob.pe.
- 11.1.2.** La Subgerencia de Planeamiento Institucional, supervisará el registro del aplicativo CEPLAN de los órganos y unidades orgánica (centro de costo), y comunicará sobre el centro de costo que no está cumpliendo con su registro a la Alta Dirección.
- 11.2.** La Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual por semestres, es un documento de gestión de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en el cual se describe y muestra el desarrollo, avance y grado de cumplimiento de las metas físicas previstas en cada una de las unidades orgánicas que se realizarán en 2 etapas (I y Anual).
- 11.2.1.** Evaluación Física por Objetivos y metas del Plan Operativo Institucional Multianual por semestre (Anexo N° 07, según corresponda), Evaluación física y financiera de estudios y ejecución de proyectos por semestres.
- 11.2.2.** La Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual se realizará en base a la información proporcionada por los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Y presentará a la Subgerencia de Planeamiento Institucional en un documento denominado “Informe de Evaluación Institucional”, precisando el semestre para el que se formula.
- 11.2.3.** La Subgerencia de Planeamiento Institucional, será la encargada de hacer la verificación de los resultados presentados por los centros de costo en su seguimiento y evaluaciones mensuales, para tal fin se podrá requerir la presentación de los documentos sustentatorios con los reportes físicos y/o digitales, mediante los correos electrónicos a cada responsable y/o coordinador de los centros de costo, definidas de acuerdo al resultado obtenido en su seguimiento y evaluación.
- Los medios de verificación, se consideran a los documentos con los cuales sea posible comprobar la ejecución de los productos, actividades, proyectos y/o estudios durante el mes y/o semestre, los cuales pueden ser: actas, cartas, oficio, memorandos, informes, reportes, relación de asistencia, fotografías con fecha, valorizaciones mensuales de obras, entre otros.
- 11.2.4.** La Evaluación será semestral y anual cumpliéndose el I semestre al 30 de junio y el II semestre al 31 de diciembre, en cuanto a las fechas de vencimiento para la entrega de información de los Órganos y Unidades Orgánicas será hasta el 15 de Julio y para el caso de la evaluación anual, será hasta el 15 de enero. Estas fechas no serán prorrogadas bajo responsabilidad.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- 11.2.5. Con la información consolidada, la Subgerencia de Planeamiento institucional desarrolla el “Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual” (I Semestre o Anual) de acuerdo a los lineamientos de CEPLAN y elevará el documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

XII. - ETAPA DE LA APROBACION DE LA EVALUACION DEL POI

El Proceso de Aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI Multianual es el siguiente:

- 12.1. La Subgerencia de Planeamiento Institucional una vez formulada la Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (I Semestre o Anual), tramitará al despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. La Evaluación que será expuesta a la Gerencia Municipal, para su revisión, que procederá a plantear las observaciones y recomendaciones de estimarlo conveniente, para que la Subgerencia de Planeamiento Institucional las incluya y reformule el documento.
- 12.2. De no existir observaciones o una vez reformulado la Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual, la Gerencia Municipal tramitará al despacho de Alcaldía, para que se sirva disponer su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

La resolución de aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual debe ser distribuida a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

XIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - La formulación, evaluación y reprogramación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Distrital de Chorrillos se realiza bajo los principios de eficiencia, flexibilidad, eficacia, calidad de gasto, transparencia y racionalidad.

SEGUNDA. - Cada Plan Operativo debe estar visado por el responsable del Órgano y/o Unidad orgánica a cargo, siendo responsable de la programación presentada.

TERCERA. - Los Aspectos no contemplados en la presente directiva, serán definidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Chorrillos.

CUARTO. - La presente directiva entrará en vigencia el día siguiente de su aprobación por Gerencia Municipal.

XIV.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

UNICA. - En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, el Plan Operativo Institucional Multianual aprobado o reformulado, será publicado en el Portal web de Transparencia y Acceso a la información de la Institución.

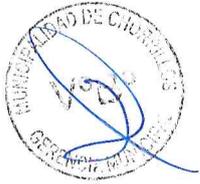
XV.- DISPOSICIÓN FINAL

UNICA. - La Directiva tiene carácter flexible, por lo cual podrá ser modificado, actualizado o derogado mediante acto resolutivo del mismo nivel o nivel superior.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- ANEXO N° 01: Matriz de Aprobación
- ANEXO N° 02: Estructura de la Directiva
- ANEXO N° 03: Programación Física y de Costeo
- ANEXO N° 04: POI Anual Con programación Física y Financiera
- ANEXO N° 05: Cronograma de presentación de solicitudes del POI 2024 Evaluación Física Multianual
- ANEXO N° 06: Reporte de Seguimiento Mensual del Plan Operativo Institucional
- ANEXO N° 07: Reporte de Seguimiento Semestral y Anual del Plan Operativo Institucional
- ANEXO N° 08: Modificación de la meta Física del Plan Operativo Institucional



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 03

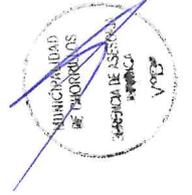
**POI MULTIANUAL – PROGRAMACIÓN FÍSICA Y DE COSTEO
AÑOS _____**

Sector
Pliego
Unidad Ejecutora
Centro de Costo

Fecha:

COD.	Actividad Operativa/Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Periodo Multianual	PROGRAMACIÓN MENSUAL																	
						Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual				
A01					Año 1	Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Costeo S/																	
A02					Año 1	Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Costeo S/																	
A03					Año 2	Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Costeo S/																	
A04					Año 3	Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Físico																	
						Costeo S/																	
						Costeo S/																	

Costeo Total Año 1 S/
Costeo Total Año 2 S/
Costeo Total Año 3 S/



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 05

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL POI 2024

MODIFICACIÓN DEL POI 2024	PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS
Primera modificación	Hasta el 29 de febrero del 2024
Segunda modificación	Hasta el 31 de mayo del 2024
tercera modificación	Hasta el 30 de agosto del 2024



